

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.320

Viernes 5 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2167733

MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

APRUEBA COMO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EL DENOMINADO CAMINO A LAS PARCELAS

Río Claro, 13 de julio de 2022.- La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
Núm. 2.173.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo N° 26 del DFL 850, del Ministerio de Obras Públicas.

Lo dispuesto en el DFL N° 1, del Ministerio del Interior, que fijó Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

El decreto alcaldicio N° 1.355, de fecha 28 de junio 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Río Claro, don Américo Gustavo Guajardo Oyarce, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre de 2024.

El decreto municipal N° 3.311, de fecha 20 de septiembre de 2016, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

El decreto municipal N° 2.453, de fecha 26 de julio de 2018, actualiza atribuciones en los funcionarios que indica.

El Ord. N° 40, de fecha 4 de mayo de 2022, del Administrador Municipal.

La ley N° 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022.

Certificado N° 34, de fecha febrero de 2020, de la Dirección de Obras, Municipalidad de Río Claro.

Considerando:

La solicitud de certificación de caminos de uso público que realizó la Secretaría Comunal de Planificación para el proyecto denominado "Construcción Estadio Club Deportivo Aviación La Obra, Comuna de Río Claro", código BIP N° 40.025.286-0. Ubicado en el sector El Guindo al costado poniente del Canal El Maule, desde Ruta K-31, hacia el sur en 462 mts por 7,5 de ancho.

Que el mencionado Camino Las Parcelas cuenta con inversión pública en electrificación y agua potable, además de la mantención del mismo realizada por la Municipalidad de Río Claro.

Decreto:

1.- Apruébese como Bien Nacional de Uso Público el denominado Camino a las Parcelas, ubicado en el sector El Guindo al costado poniente del Canal El Maule, desde Ruta K-31, hacia el sur en 462 mts por 7,5 de ancho. Comuna de Río Claro, Región del Maule.

Anótese, comuníquese y archívese.- Por orden del Alcalde.- Daniel Zamorano Araya, Secretario Municipal.